

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 230/1992, instados por Comunidad de Propietarios edificio «Pla», representado por la Procuradora doña Dolores Ortiz Moncho, contra «Cavipco, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, en reclamación de la cantidad de 784.724 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la referida ejecutada que luego se describirá, habiéndose señalado para la subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Templo de San Telmo, sin número, por primera vez el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, y caso de quedar desierta, se señala para la segunda subasta el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, y caso de quedar, asimismo, desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente a cada subasta, y para la tercera, el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo del bien; el de la segunda será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y el de la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta provisional antes dicha del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y sin necesidad de hacer el depósito previsto para la subasta.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que quieran examinarlos antes de tomar parte en la subasta.

Novena.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de la condición octava, sin que tengan derecho a exigir otros.

Igualmente, se hace saber: Que se entiende que queda notificada la ejecutada en las presentes actuaciones por medio del presente, para el caso de no ser notificada personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.615, tomo 330, libro 52, folio 98 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en la suma de 6.097.717 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Denia a 14 de octubre de 1999.—La Juez, Sara Gayá Fornés.—4.633.

EIVISSA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Ainz Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0418 0000 18 134 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad registral número 22, apartamento en la planta 1.ª de piso, tipo A, de un edificio denominado «Soledad», sito en calle Espardell, Es Pujols, Formentera, de cabida 67 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 8 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Derecha, entrando, entidad registral número 21; izquierda, terraza sobre vuelo resto solar; frente, pasillo de acceso, y fondo, terraza vuelo solar. Cuota: 0,834 por 100. Inscrita: Al tomo 1.234, libro 111 de Formentera, folio 24, finca 8.873, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 8.137.500 pesetas.

Dado en Eivissa a 7 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—4.517.

ELDA

Edicto

Don Agustín Valero Maciá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 319/96, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don José Fernando Milán Giménez y doña Pilar Martínez Juan, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 30 de marzo del 2000; por segunda el día 28 de abril del 2000, y por tercera el día 26 de mayo del 2000, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.800.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Número 7: Vivienda tipo «B», en la planta ático, a la derecha, cubiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de pasillos, cocina, galería, baño, comedor-estar y tres dormitorios; tiene una superficie útil de 69 metros 46 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 34 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, patio de luces y don Emilio Maestre y otros; derecha, doña María Pérez y doña Consolación Sirvent Pérez; izquierda, la otra vivienda señalada con el número 8 de esta misma planta, y espaldas, calle La Paz, antes calle Victoria, terraza. Pertenece al edificio situado en esta ciudad, calle La Paz, número 111 de policía, antes calle Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.546, libro 546, folio 19, finca 31.259. 6.800.000 pesetas.

Dado en Elda a 29 de octubre de 1999.—El Juez, Agustín Valero Maciá.—La Secretaria.—4.488.